



Resolución Ministerial

Lima, 20 de DICIEMBRE del 2013

Visto, el Expediente N° 12-110795-009 que contiene el Informe N° 041-2013-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA, así como la Nota Informativa N° 431-2013-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, emitidos por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 746-2012/MINSA, de fecha 5 de octubre de 2012, se aprobó el Listado de Productos farmacéuticos para la compra corporativa para el abastecimiento del año 2013, el cual se detalla en el Anexo N° 1 de la citada Resolución Ministerial;

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 746-2012/MINSA se estableció que la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud ejecute el proceso de selección mediante la Compra Corporativa de Productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2013;

Que, con Memorando N° 222-2013-DARES/MINSA, la Directora General de la Dirección de Abastecimiento en Recursos Estratégicos en Salud (DARES) informa al Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) sobre el estado del requerimiento del producto farmacéutico denominado "Oxígeno Medicinal 99-100% - Gas para Inh -m3" contenido en el Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial 746-2012/MINSA, indicando que, doce Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, han expresado oficialmente que no participarán en la compra corporativa del citado bien, y que habiendo solicitado sus requerimientos a las demás Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud y a las entidades participantes, sólo se cuenta con el 11.6% de los requerimientos totales, lo cual no garantizaría la participación de los potenciales proveedores a la compra corporativa, por lo que sugiere la exclusión de dicho bien del Anexo que contiene el Listado de Productos farmacéuticos para la compra corporativa para el abastecimiento del año 2013, aprobado con Resolución Ministerial N° 746-2012/MINSA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas sustenta la necesidad de excluir del Anexo N° 1 que contiene el Listado de Productos farmacéuticos de la compra corporativa para el abastecimiento del año 2013 aprobado con Resolución Ministerial N° 746-2012/MINSA, al producto farmacéutico denominado "Oxígeno Medicinal 99-100% - Gas para Inh -m3";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, la normativa de contrataciones del Estado, está orientada a maximizar el valor del dinero en las contrataciones que realicen las Entidades del Estado, con la finalidad que éstas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores



M. De Habich



D. CESPEDES M.



P. YARASCA P.



J. Zavala S.

condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 4° de la citada Ley;

Que, el Principio de Eficiencia, contemplado en el literal f) del artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse con el mejor uso de los recursos materiales disponibles;

Que, el artículo 85-A del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, regula los aspectos referidos a las "Otras compras corporativas", indicando que "Las Entidades del Gobierno Nacional que formulen las políticas nacionales y/o sectoriales del Estado están facultadas a establecer, mediante Resolución del Titular de la Entidad, la relación de bienes y servicios que se contratarán a través de compra corporativa, debiendo señalar la Entidad encargada de la compra corporativa, las Entidades participantes, así como las obligaciones y responsabilidades de estas últimas (...)";

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud y contando con la opinión emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente, con la finalidad de excluir el "Oxígeno Medicinal 99-100% - Gas para Inh -m3" contenido en el Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial 746-2012/MINSA;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias; y lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Anexo N° 1 que contiene el Listado de Productos farmacéuticos de la compra corporativa para el abastecimiento del año 2013 aprobado con Resolución Ministerial N° 746-2012/MINSA, al producto farmacéutico denominado "Oxígeno Medicinal 99-100% - Gas para Inh -m3", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, notifique la presente Resolución Ministerial a las Entidades participantes en la compra corporativa de productos farmacéuticos para la adquisición del año 2013, comprendidas en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 746-2012/MINSA.

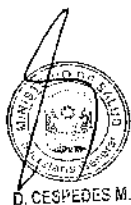
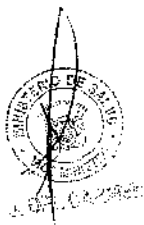
Artículo 3°.- Disponer que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud realicen la adquisición de los productos farmacéuticos comprendidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, conforme a los procedimientos previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/normas.asp>

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud



J. Zavala S.

ANEXO

Ítem excluido de la Resolución Ministerial N° 746-2012/MINSA en el Anexo N° 01 "Listado de productos farmacéuticos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2013"

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO
1	Oxigeno Medicinal 99-100% - Gas para Inh -m3

